



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 100 - F.S. 000071-187092 - TEL. FAX: 071-282092 - LAMBAYEQUE
E-mail: municipalidad@lambayeque.pe



ORDINANZA MUNICIPAL N° 017/2010-MDL

Lambayeque, 01 Julio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°.175-2010-COMIS-Lambayeque – "A"-LOG, del 20 de Abril del año 2010, el Señor Comandante PNP, Comisario Sectorial Lambayeque, MARCIAL GONZALES PEREZ, solicita exoneración de pago de Impuestos del Predio Urbano de la Comisaría Local de Lambayeque, calle 2 de Mayo N° 316, por concepto de limpieza pública, fundamentando que la propiedad es dependencia pública y está al servicio de la comunidad.

Que, del documento Notificación N°.686/2010-MPL-GAT-SGRyC, del 07 de Abril 2010, y el Informe N°.0101/2010-MPL-GAT-SGRyC, que emite la Funcionaria Municipal – Sub Gerente de Recaudación y Control: Ana S. Colonia Tejada, detallando los rubros e importe total a exonerar por la suma de: S/ 810.31 (Ochocientos Diez y 31/100 Nuevos Soles), propuesta que cuenta con la aprobación legal N°.0439/2010-MPL-GAT, del 05 de Mayo del 2010.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informes Acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria del 30 de Junio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Antonio Miguel Rioja Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Víctor Rafael Paiva Llenque, Walter Herminio Fuentes Arana, Joaquín Teódomiro Chávez Siancas, José Jaime Urbina Urbina, contando con las abstenciones de los Regidores Odila Elizabeth Delgado Flores, José del Carmen Vidaurre Sandoval, y el voto en contra del Regidor José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por concepto de LIMPIEZA PUBLICA, el adeudo resultante de los años 2005 al I – II Trimestre del año 2010, por la suma de S/810.31 (Ochocientos Diez y 31/100 Nuevos Soles), de conformidad a los Informes Técnicos y Legales contenidos en el expediente materia de la exoneración.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Control Urbano y Licencias, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenpen
SECRETARIO GENERAL

